ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
Nº 157- 2023-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día martes 18 de julio del 2023, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Pedido N° 34-2023-GOREMAD-CR/ESCC, el Consejero Regional Epifanio Saturnino CONDORI CHANI, solicita al Pleno del Consejo Regional, que por Acuerdo Regional, se desactive la Comisión Especial encargada de revisar y actualizar el Reglamento Interno del Consejo Regional de Madre de Dios, que se constituyó mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 07-2023-RMDD/CR, en Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 22 de febrero del 2023, debido al transcurso del tiempo y que según acuerdo plenario emanado del Primer Congreso Nacional de Consejeros Regionales, efectuado recientemente en la ciudad del Cusco, con participación de representantes de 18 Regiones del país, se determinó diseñar y aprobar un Reglamento estandarizado a nivel nacional.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la vigencia de la Comisión Especial encargada de revisar y actualizar el Reglamento Interno del Consejo Regional de Madre de Dios, conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 07-2023-RMDD/CR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente norma regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. Edgar Cenit López Cornejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO